



AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO PARA EL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES PARA LA APROBACION DEL "PROYECTO DE SUBDIVISIÓN DEL TERRENO CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 EN RÍO BUENO PROPIEDAD BAJO EL ROL 21-21", SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 LETRA D) DE LA LEY 19.886 Y ARTÍCULO 10 NUMERAL 4 DE SU REGLAMENTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001016,

VALDIVIA, 29 JUL 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- La Resolución Exenta N° 345, de fecha 02 de Abril de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Servicio de aprobar el proyecto de Subdivisión del terreno correspondiente al Lote 1 de la Comuna de Río Bueno, de propiedad de este Servicio Regional;
- El memorándum N° 951 de fecha 15 de Julio de 2013 del Encargado del Departamento Técnico subrogante a la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas en el cual solicita recursos para cancelar los derechos municipales por concepto de aprobación de 20 unidades de viviendas y centro comunitario del Lote 1 en Río Bueno propiedad bajo el rol 21-21.
- Que el inmueble se inscribió a nombre de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos a fojas 348, bajo el número 509 del año 1993 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Comuna Río Bueno.
- Conforme a lo dispuesto en la L.G.U.C. y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, las municipalidades son las únicas entidades que realizan el servicio de aprobación de proyectos y otorgan permisos de edificación de obra nueva, en el área urbana en conformidad al plano regulador comunal;
- Que el terreno de propiedad de este Servicio Regional cuyo proyecto de subdivisión se requiere aprobar se encuentra ubicado dentro del territorio jurisdiccional de la comuna de Río Bueno;
- Lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 numeral 4 de su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, que autoriza a efectuar trato o contratación directa, en caso que sólo exista un proveedor del bien o servicio.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORÍCESE** la CONTRATACIÓN mediante la modalidad de trato directo, con la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para el pago de los derechos municipales para la aprobación del "proyecto de subdivisión de terreno correspondiente al Lote 1 de la Comuna de Río Bueno", de propiedad de este Servicio Regional, conforme a lo establecido en el artículo N° 8 letra d) de la Ley 19.886 y el artículo N° 10 numeral 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

2.- **PROCÉDASE** a realizar el pago a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, RUT: 69.201.000-0, por un valor total exento de impuesto de \$650.364.- (seiscientos cincuenta mil trescientos sesenta y cuatro pesos).-

3.- El gasto que irroge el cumplimiento que se aprueba por esta resolución, se imputará al Subtítulo 22 ítem 12 asignación 005 "Derechos y Tasas" del presupuesto vigente del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, correspondientes al año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

FSC/MC/DICTV/EGD/jaf
Adquisiciones (79)
De fecha 23/07/2013

TRANSCRIBIR A:

- Adquisiciones, SERVIU Los Ríos
- Oficina de Partes, SERVIU Los Ríos